



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 31 DE AGOSTO DEL 2018

DECRETO ALCALDICIO: 2647

### VISTOS

- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Don Domingo Vásquez Guerrero, de Profesión Ingeniero en Ejecución en Mantenimiento Industrial.

### DECRETO

- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Don Domingo Vásquez Guerrero, Run n° [REDACTED] de Profesión Ingeniero en Ejecución en Mantenimiento Industrial, el que tendrá una vigencia, desde el 31 de Agosto del 2018 hasta el 02 de Septiembre del 2018.
- Páguese la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) Impuesto Incluido.
- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta [REDACTED] Honorarios a suma atzala, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes

FJDA/AVQ/MPCH/rvr

